



ACTA NÚMERO VEINTITRES. Primera sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día primero de octubre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. Amilcar Ernesto Oliva Cardoza, quien se desempeña en el cargo como Agente del cam, quien labora para esta Municipalidad desde el día primero de agosto del año dos mil dieciocho, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta de septiembre del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime **ACUERDA:** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Amilcar Ernesto Oliva Cardoza, quien se desempeña con el cargo como Agente del cam, quien labora para esta Municipalidad desde el día primero de agosto del año dos mil dieciocho, y

dejara de laborar hasta el treinta de septiembre del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. Oliva Cardoza, en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Oliva Cardoza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar el requerimiento por parte del Ministerio de trabajo y previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo Departamento de Inspección de Industria y Comercio, Oficina Departamental de Chalatenango, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, Expediente Número 17254- IC-09-2021- ESPECIAL –CH, caso del Sr. Luis Alexander Pérez Pérez, quien prestaba sus servicios como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos a esta Municipalidad, en la cual solicita el pago de prestaciones de Aguinaldo Anual del año dos mil veinte y vacaciones anual del año dos mil veinte y dos mil veintiuno, en la cual esta municipalidad fue acreedora de dos infracciones siguientes I) Una Fracción al artículo ciento noventa y siete inciso primero en relación con el artículo ciento noventa y ocho numeral primero ambas disposiciones legales del Código de trabajo, por adeudarle al Trabajador Luis Alexander Pérez Pérez la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de aguinaldo anual del periodo comprendido del doce de diciembre del año dos mil diecinueve al once de diciembre del año dos mil veinte; II) una infracción al artículo ciento setenta y siete del Código de Trabajo, por adeudarle al señor: Luis Alexander Pérez Pérez la cantidad de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00), en concepto de prestación por vacación anual del periodo comprendido del tres de julio del año dos mil veinte al dos del mes de julio del año dos mil veintiuno, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo establecido en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de TRESCIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 345.00) a nombre de Luis Alexander Perez



Perez, en concepto de pago por aguinaldo anual del periodo comprendido del doce de diciembre del año dos mil diecinueve al once de diciembre del año dos mil veinte, y vacación anual del periodo comprendido del tres de julio del año dos mil veinte al dos del mes de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 2 del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas, por la cantidad total de QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$528.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veinte de septiembre al dos de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto al proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 00011; No. 00010; No. 00012, todas a nombre de salvador Enrique Sibrián Orellana, propietario de Chamba Deportes, por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 12/100 DÓLARES (\$253.12), en concepto de compra de treinta y tres trajes deportivos, para ser entregados a los equipos de futbol del Salitre, Comunidad Los Pérez, Colonia Belén, quienes hay solicitado, erogase el gasto el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esau Fuentes Perla, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar de fontanería municipal, realizando lectura de medidores y reparaciones de fugas de agua en la ciudad de Tejutla, periodo del trece al veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Oscar Adilio Ramírez Borja, quien solicita de la colaboración económica para cubrir con los gastos funerarios

de su padre Sr. José Adilio Cheverria Pérez, quien falleció el veintinueve de septiembre del presente año, a consecuencia de paro cardiaco por falla multiorganica, por lo cual solicita de la colaboración económica para solventar dichos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar con los gastos fúnebres a personas de escasos recursos económicos, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Oscar Adilio Ramírez Borja, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios de su padre José Adilio Cheverria Pérez, quien falleció el veintinueve de septiembre del presente año, a consecuencia de paro cardiaco por falla multiorganica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 0000439, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y ferretería Santo Tomas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUNO 20/100 DÓLARES (\$321.20), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para ser utilizados por el fontanero municipal para reparaciones de fugas de agua y spray y cinta para parque municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684779, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 40/100 DÓLARES (\$2,922.40), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código



Municipal al Concejo Municipal informa que con el objetivo de agilizar el trabajo en la unidad de Proyección Social de esta Municipalidad, y viendo la capacidad y experiencia con la que cuenta la Licda. Sonia del Carmen Márquez, quien está como auxiliar en la Unidad de la Mujer, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de prestar un mejor servicio en dicha unidad ACUERDA: Remover o Rotar a la Licda. Sonia del Carmen Márquez, quien está como auxiliar en la Unidad de la Mujer, para que a partir de este día viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno, pase como auxiliar en la Unidad de Proyección Social. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de evaluar el trabajo que realizan los Concejales Suplentes en el Municipio de Tejutla, ayudando a las diferentes comunidades que solicitan su apoyo a beneficio de la población, por lo cual es necesario realizar un ajustes a la dieta asignada para cada reunión, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar la planilla de pago a partir del mes de octubre del presente año, con respecto a las sesiones y dietas para los Concejales Suplente así: La dieta asignada para cada reunión pagada es por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00) DÓLARES para los Concejales Suplentes del primero al cuarto así; Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños; Sr. Rolando Antonio González Sandoval.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684786, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$142.50), en concepto de pago de alquiler de retroexcavadora el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, para ser utilizada en el proyecto ejecutado en las animas 2, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Construcción de muros de protección, Caserío Las Animas 2, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales


en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 18790, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$247.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, lamina y cemento, para ayudar a la señora Rosa Hilda Portillo, en la construcción de su vivienda, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 11347; No. 07878; No. 11352; No. 07494; No. 11144; No. 10309; No. 09400; No. 09839; No. 11122; No. 09501; No. 10470; No. 10537; 09354; No. 09052; No. 08743; No. 08721; No. 08158; No. 08058; No. 11044, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL TREINTA Y SEIS 38/100 DÓLARES (\$1,036.38), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad, utilizados para funcionamiento administrativo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 11023; No. 09905; No. 09364; No. 08482; No. 08476; No. 07499; No. 10394; No. 07600, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,073.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 08126; No. 07995; No. 09904; No. 09115; No. 09990; No. 11299; No. 11365; No. 11403, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas,




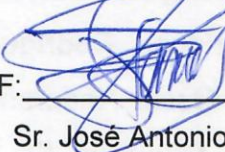
por la cantidad total de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 17/100 DÓLARES (\$1,455.17), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad y volqueta internacional placa n veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos rurales que requieren de mantenimiento y reparación, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del municipio de Tejutla, Fodes libres disponibilidad DI n° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

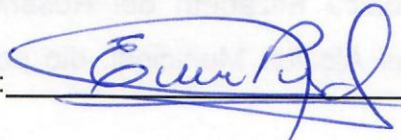
ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente de compra, a F y L Importadora S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,428.00), en concepto de pago por la compra de diferentes guías de luces navideñas para la decoración del parque central y fachada de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr Jimmy Roekson Flores Pérez
Síndico Municipal


F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 

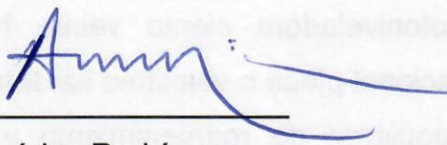
F: 

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Suplente.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

